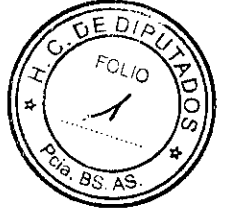




EXPTE. D -

929

/ 10 - 11



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a poner en funcionamiento el Parque de Educación Vial Infantil, ubicado en el Partido de Pehuajó,

GUSTAVO H. ZUCCARI  
Diputado  
Secretario General del Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por fin que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a poner en funcionamiento el Parque de Educación Vial infantil (actualmente inactivo), ubicado en el Partido de Pehuajó.

Las normas vigentes, tanto a nivel nacional como provincial, estipulan el establecimiento de lugares apropiados para la enseñanza de la conducción vehicular como así también propenden la educación vial en todos los niveles de enseñanza.

Se debe destacar que una buena política de seguridad vial forma parte de la política de protección de los Derechos Humanos, resultando los siniestros de tránsito muchas veces consecuencia de una sumatoria de factores predeterminados y evitables cuyas consecuencias, consistentes en las pérdidas de vidas humanas, lesiones de distintas entidades y daños materiales, significan la vulneración de los derechos a la seguridad, a la salud y al goce de una vida digna.

En este contexto, lo que debe ser prioritario en la educación es el enseñar convivencia y respeto en sociedad y que esta tarea no sólo sea con el alumno, sino con una participación global de la familia, dado que el principio de ley y justicia debe comenzar allí.

Se torna necesario intensificar la lucha por el cumplimiento de las leyes que protegen a nuestros niños y adolescentes, leyes que existen pero que no se cumplen delante de nosotros todos los días, y bregar por una educación bien entendida, la aplicación de la ley y la justicia, y concientizar a la sociedad para que vea, en la infancia y la adolescencia, al grupo etario sobre el que hay que trabajar para cambiar el futuro.

En todo el Partido de Pehuajó no existe el adiestramiento y aprendizaje adecuados como para que los ciudadanos que se inician y luego comienzan a conducir, lo hagan con la instrucción y con la convicción de que salen bien preparados para una tarea tan delicada como es la de maniobrar cualquier tipo de vehículos; ese fue el espíritu que dio origen a la creación del Parque Vial Infantil, aún sin utilizar adecuadamente.

De esta manera, al contarse con un ámbito como el que se impulsa por el presente proyecto, se reducirán en gran parte los eventuales accidentes, a los cuales muchos especialistas interpretan como evitables por considerar que, en la



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

mayoría de los casos, no se producen por infortunio mecánico sino por falla humana y falta de educación vial.

La educación y concientización vial es fundamental para revertir esta situación. Se debe considerar a la Educación Vial como una verdadera política de estado, basada fundamentalmente, en inculcar el conocimiento de las normas y actitudes de respeto y solidaridad.

Es fundamental trabajar con los niños y jóvenes, organizando distintas actividades, con autoridades de la docencia, docentes, policiales, inspectores de tránsito, V.T.V., Vialidad de la Pcia., médicos, transportistas, compañías de seguros, etc.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

GUSTAVO H. ZUCCARI  
Diputado  
Secretario General del Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.